



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHIZA
OFICINA PRINCIPAL: AV. ATAHUALPA N° 750 – PLAZA MAYOR – UCHIZA

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

ACUERDO DE CONCEJO N° 023 - 2021-MDU/A

Uchiza, 29 de enero de 2021.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHIZA

VISTO:

En Sesión de Concejo de fecha 29 de enero de 2021, el Memorandum N° 242-2021-GM-MDU, de fecha 28 de enero del 2021, emitido por el Ing. David Melgarejo Herrera – Gerente Municipal, sírvase agendar en Sesión de Concejo, lo indicado en el Informe N° 034-2021-GDS GM-MDU, de fecha 27 de enero de 2021, emitido por el Ing. Misael Serna Villar; Respuesta a la invitación y apoyo económico para la II Asamblea Regional de Rondas Campesinas, que, mediante Decreto Supremo N° 008-2021-PCM, se prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia de la COVID-19, y modifica el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, el Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, el Decreto Supremo N° 002-2021-PCM, y el Decreto Supremo N° 004-2021-PCM, en el Artículo 9° de Decreto Supremo N° 008-2021-PCM, indica "Las reuniones y concentraciones de personas se encuentran suspendidos, los desfiles, fiestas patronales y actividades civiles, así como todo tipo de reunión, evento social, político, cultural u otros que impliquen concentración o aglomeración de personas, asimismo, las reuniones sociales, incluyendo las que se realizan en los domicilios y visitas familiares, se encuentran prohibidas, por razones de salud y a efecto de evitar el incremento de los contagios a consecuencia de la COVID-19. En ese sentido, NO ES FACTIBLE BRINDAR APOYO, ni participar a dicha asamblea debido a que la agenda a tratar o se encuentra enmarcadas en las acciones permitidas para contrarrestar los efectos del COVID-19. Asimismo, solicito a que se comunique a la solicitante, a fin de prevenir la salud y la vida frente a la segunda ola del COVID. -19, que viene ocasionando la pérdida de miles de vidas humanas en la Región San Martín y en el País, Oficio Múltiple N° 001-2021/C.U.R.R.C.S.M, de fecha 25 de enero de 2021, suscrito por Elizabeth Villanueva Tapia – Vice Presidenta – Ronda Campesina Regional de San Martín, solicita apoyo voluntario para llevar a cabo asamblea regional de nuestro distrito de Uchiza, presentado mediante tramite externo expediente N° 0340-2021, de fecha 26 de enero de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972. Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna establece para las municipalidades radica en la facultad de los actos de gobierno, administrativos, con sujeción al ordenamiento político;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHIZA
OFICINA PRINCIPAL: AV. ATAHUALPA N° 750 – PLAZA MAYOR – UCHIZA

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Que, el Artículo 41° los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 001-2021/C.U.R.R.C.S.M, de fecha 25 de enero de 2021, suscrito por Elizabeth Villanueva Tapia – Vice Presidenta – Ronda Campesina Regional de San Martín, solicita apoyo voluntario para llevar a cabo asamblea regional de nuestro distrito de Uchiza, presentado mediante trámite externo expediente N° 0340-2021, de fecha 26 de enero de 2021;

Que, mediante Informe N° 034-2021-GDS GM-MDU, de fecha 27 de enero de 2021, emitido por el Ing. Misael Serna Villar; Respuesta a la invitación y apoyo económico para la II Asamblea Regional de Rondas Campesinas, que, mediante Decreto Supremo N° 008-2021-PCM, se prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia de la COVID-19, y modifica el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, el Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, el Decreto Supremo N° 002-2021-PCM, y el Decreto Supremo N° 004-2021-PCM, en el Artículo 9° de Decreto Supremo N° 008-2021-PCM, indica "Las reuniones y concentraciones de personas se encuentran suspendidos, los desfiles, fiestas patronales y actividades civiles, así como todo tipo de reunión, evento social, político, cultural u otros que impliquen concentración o aglomeración de personas, asimismo, las reuniones sociales, incluyendo las que se realizan en los domicilios y visitas familiares, se encuentran prohibidas, por razones de salud y a efecto de evitar el incremento de los contagios a consecuencia de la COVID-19. En ese sentido, NO ES FACTIBLE BRINDAR APOYO, ni participar a dicha asamblea debido a que la agenda a tratar o se encuentra enmarcadas en las acciones permitidas para contrarrestar los efectos del COVID-19. Asimismo, solicito a que se comunique a la solicitante, a fin de prevenir la salud y la vida frente a la segunda ola del COVID-19, que viene ocasionando la pérdida de miles de vidas humanas en la Región San Martín y en el País;

Que, mediante el memorándum N° 242-2021-GM-MDU, de fecha 28 de enero del 2021, emitido por el Ing. David Melgarejo Herrera – Gerente Municipal, sírvase agendar en Sesión de Concejo, lo indicado en el Informe N° 034-2021-GDS GM-MDU, de fecha 27 de enero de 2021, emitido por el Ing. Misael Serna Villar; Respuesta a la invitación y apoyo económico para la II Asamblea Regional de Rondas Campesinas;

Que, el actuado referido puesto a consideración del pleno del Concejo Municipal, luego de las deliberaciones y opiniones vertidas, en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la dispensa de aprobación del Acta, se aprueba el siguiente:

SE ACUERDA:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHIZA
OFICINA PRINCIPAL: AV. ATAHUALPA N° 750 – PLAZA MAYOR – UCHIZA

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR APOYO ECONÓMICO PARA LA II ASAMBLEA REGIONAL DE RONDAS CAMPESINAS POR UN IMPORTE DE S/. 1,000.00, A FAVOR DE LA SEÑORA ELIZABETH VILLANUEVA TAPIA-VICE PRESIDENTA- RONDA CAMPESINA REGIONAL SAN MARTIN.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Sub Gerencia de Logística, el cumplimiento de la presente disposición municipal.

ARTICULO TERCERO. - HACER de conocimiento a las diferentes dependencias de la Entidad para los fines correspondientes.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER que el área de la Unidad de Estadística e Informática proceda a la publicación de la presente disposición municipal en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHIZA
[Signature]
Doli Consuelo Gonzales Fernal
ALCALDESA